## **DECRETO 1696 DE 1986**

por el cual se deroga el Decreto número 800 del 10 de marzo de 1986.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

## DECRETA:

Artículo 1. Derogase el Decreto número 800 del 10 de marzo de 1986.

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 25 de mayo de 1986.

## BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Gobierno Jaime Castro.

El Ministro de Defensa Nacional General Miguel Vega Uribe.

La Ministra de Comunicaciones Noemí Sanín Posada.